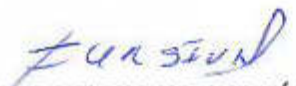




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ENFERMERIA REGION POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	7 ACTA TESTEADA DE CONSEJO TÉCNICO Y UNA ACTA TESTADA DE JUNTA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE, MATRICULA, CALIFICACIÓN, INCIDENCIAS, INCAPACIDAD MÉDICA Y FINANZAS.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA – TUXPAN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 DE OCTUBRE DE 2022. ACTA N°. 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2022%2FActas%2FActa%2D048%2D2022%2EPDF&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2022%2FActas&p=true&ga=1



SECRETARÍA
Facultad de Enfermería
Región Poza Rica Tuxpan

Asunto: Cancelación de baja escolar de alumna [REDACTED]
matrícula [REDACTED] NADO 100

En la ciudad de Poza Rica, de Hidalgo, Veracruz, siendo doce horas del día dieciocho de Agosto del dos mil veintidós, previo citatorio de rigor enviado por correo institucional, se encuentran reunidos los C. Integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan, Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Mtra. Sofia Gámez Velázquez (suplente de miembro de consejo), María del Carmen Santes Bastián miembros de Consejo Técnico, Dra. Fabiola Cruz Núñez, Consejera Maestra, ; Dra. Laura Elena Urbina Sánchez Directora y Dra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa Secretaria de Facultad; en la oficina que ocupa la dirección con el objeto de atender la solicitud de la alumna: [REDACTED] matrícula [REDACTED] alumna del programa Licenciado en Enfermería promedio [REDACTED] para solicitar cancelación de baja definitiva en apego a los acuerdos de la CTAIE del 08 de julio de 2022. Ya que la baja por escolaridad obedece a la **reprobación de dos experiencia educativas en segunda inscripción: Clínica de Enfermería en la atención primaria de la salud y Enfermería en la atención del adulto**, así como la **omisión de inscripción al periodo Febrero-Julio 2022**, cabe mencionar que son las únicas e.e. que faltan de aprobar del total de créditos, para poder participar en la elección de una plaza de Servicio Social. Manifestando que por problemas [REDACTED] derivados de la pandemia Covid 19, los cuales explica en su solicitud. Le fue imposible cumplir con su escolaridad y con los trámites administrativos. Por lo que el H. Consejo Técnico atendiendo el procedimiento de solicitud de cancelación de baja definitiva en apego a los acuerdos de la CTAIE de 08 de julio de 2022, decide dar el aval para que se turne a las autoridades correspondientes en espera de verse favorecido su reingreso a este programa educativo y que continúe sus estudios para su pronto egreso. Sin otro asunto que tratar se cierra la presente reunión estando todos miembros de acuerdo siendo las trece horas con treinta minutos en el día y fecha señalada. XXX

Dra. Laura Elena Urbina Sánchez
Directora

Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa
Secretaria de Facultad

Dra. Fabiola Cruz Núñez
Maestra Consejera

Dra. Alma Rosa Barrios Melchor
Miembros de Consejo

Dra. María del Carmen Santes Bastián
Miembro de Consejo

Mtra. Sofia Gámez Velázquez
Suplente Miembro de Consejo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."